

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO ORDINARIO N° 68001-31-03-004-2013-00360-00

En atención a la constancia secretarial que antecede, se dispone:

1.- De la aclaración del dictamen pericial y sus anexos¹, presentados por el señor Antonio José Sánchez Zambrano, como representante legal de DICTÁMENES PERICIALES ESPECIALIZADOS S.A.S., se le corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, durante los cuales podrán manifestar lo que estimen pertinente.

2.- No se tiene en cuenta la actualización del dictamen pericial presentada por el citado perito a fecha 30 de noviembre de 2020², en tanto que este despacho judicial no ha ordenado tal labor.

3.- Obre en el expediente y en conocimiento de las partes lo informado por el abogado Evaristo Rodríguez Gómez³, en lo que atañe al acceso del expediente digital.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez.

Firmado Por:

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

JUEZ CIRCUITO

¹ Consecutivos 17, 18, 22 y 23 de la nube one drive

² Consecutivo 24 ibídem

³ Consecutivo 26 ibídem

JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aec4bda131d6f8c08f0cd3abf621cdf499227b3c267a0d770eff6a6c78c5ec60

Documento generado en 15/12/2020 03:10:24 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>